



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020.000150225

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso, solicita el reintegro por la conexión de servicio de internet y por servicio técnico notebook e impresora de la Abog. Susana B. Cerda, provistos a los fines de poder realizar trabajo administrativo de la Escuela de Posgrado vía remota;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	CONCEPTO	MONTO
18/08/2020	Infodocta SA	\$1500,00
21/08/2020	Infodocta SA	\$6810,01
14/08/2020	IANNACCONE MARCELO OSCAR	\$1200,00
TOTAL		\$9510,01

por la suma total de \$9510,01 (Pesos Nueve Mil Quinientos Diez con 01/100) a la Abog. Susana Cerda por los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo precedente sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

